

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XLIX



Emisor

**Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba en Pesos a tasa variable
por un valor nominal de hasta \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones), ampliable hasta \$5.000.000.000 (pesos cinco mil millones)**

Garantizadas con recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios - Categoría Grandes Contribuyentes

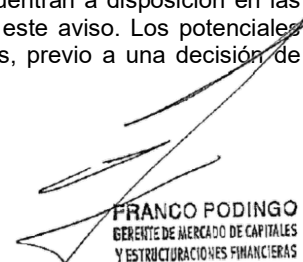
Se comunica al público inversor el resultado de la licitación de las Letras del Tesoro garantizadas de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, con vencimiento en 2024 (las "Letras del Tesoro"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SERIE XLIX	
Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable.
Serie	XLIX.
Emisor	Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	Adcap Securities Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Comafi S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., SBS Trading S.A., Nación Bursátil S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Becerra Bursátil S.A., Petrini Valores S.A., Dracma S.A., Macro Securities S.A.U., Banco Patagonia S.A. Facimex Valores S.A., S & C Inversiones S.A. y Banco Santander Argentina S.A.
Agente de la Garantía y Pago	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A.
V/N licitado	Por hasta \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones), ampliable hasta \$5.000.000.000 (pesos cinco mil millones).
Monto Total Ofertado	\$6.434.512.500
V/N Adjudicado	\$5.000.000.000
Cantidad de Órdenes recibidas	66
Margen de Corte	7,25%
Factor de Prorratio	67,5334%
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	21 de septiembre de 2023. La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Fecha de Vencimiento	17 de julio de 2024 (la " <u>Fecha de Vencimiento</u> ")
Duration	7,44 meses
Amortización	En un único pago en la Fecha de Vencimiento el día 17 de julio de 2024 o el Día Hábil siguiente en el caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte.

FRANCO PODINGO
GERENTE DE MERCADO DE CAPITALES
Y ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS

	El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un "Período de Interés").
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo día hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados:	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Intereses	Se pagarán 4 (cuatro) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), a los 270 (doscientos setenta) días corridos de la Fecha de Emisión y Liquidación y en la Fecha de Vencimiento; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil.
Precio de Emisión	100% del valor nominal.
Garantía	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N°13.329 y modificatorias.
Interés moratorio	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
Calificación de Riesgo	Calificación asignada ML A-1.ar, de Moody's Local Argentina.
Listado y Negociación	Bolsas y Mercados Argentinos S.A. / Mercado Abierto Electrónico S.A.
Ley Aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les otorga en los demás documentos relevantes para la emisión de las Letras del Tesoro, los que se encuentran a disposición en las oficinas de los Colocadores, a través de los contactos y en las direcciones que se indican en este aviso. Los potenciales inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en las Letras del Tesoro.



FRANCO PODINGO
GERENTE DE MERCADO DE CAPITALES
Y ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°75

COLOCADORES



Agente de Liquidación Propio y
Agente de Negociación registrado
bajo el N°148 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación Integral registrado
bajo el N° 108 de la CNV



Agente de Liquidación y
Compensación Integral registrado
bajo el N° 54 de la CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral registrado bajo
el N°40 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral registrado bajo
el N°64 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral registrado bajo
el N°28 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación –
Integral y Agente de Negociación
registrado bajo el N°53 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación, Agente de
Negociación Integral resgistrado bajo
el N° 22 de la CNV



Agente de Liquidación y
Compensación, Agente de
Negociación – Integral N° 26



Agente de Liquidación y
Compensación –
Integral y Agente de Negociación
Integral registrado bajo el N° 59 de
la CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
registrado bajo el N° 99 de la CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral, inscripto
en CNV bajo el N° 66



Agente de Liquidación y
Compensación –
Integral y Agente de Negociación
registrado bajo el N°177 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación Propio, registrado
bajo N°201 de CNV



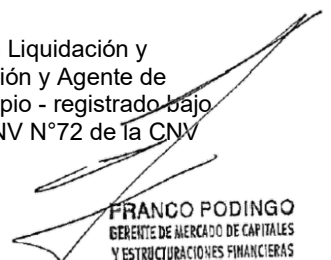
Agente de Liquidación y
Compensación Propio y Agente de
Negociación registrado bajo N°85 de
CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación propio –
registrado bajo el N°105 de CNV



Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación propio - registrado bajo
el N°105 de CNV N°72 de la CNV



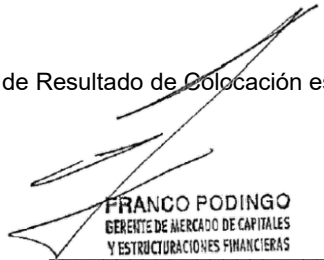
ASESORES LEGALES
de la transacción



Tavarone, Rovelli
Salim & Miani
ABOGADOS

Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina

La fecha de este Aviso de Resultado de Colocación es 19 de septiembre de 2023.



FRANCO PODINGO
GERENTE DE MERCADO DE CAPITALES
Y ESTRUCTURACIONES FINANCIERAS

Franco Podingo
Autorizado